



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: ÁLVARO CHALA TAPIERO

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado “**K 2 BIS 1 61**” identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-100336** y cédula catastral **No. 184100400000000020026000000000**, ubicado en el **Barrio La Playa del Centro Poblado La Unión Peneya**, jurisdicción del municipio de **La Montañita**, departamento del **Caquetá**.

RADICADO: 18001312100120250030400

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “**K 2 BIS 1 61**” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-100336 y cédula catastral **No. 184100400000000020026000000000**, ubicado en el **Barrio La Playa del Centro Poblado La Unión Peneya**, jurisdicción del municipio de **La Montañita**, departamento del **Caquetá**.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento:	Caquetá
Municipio:	La Montañita
Vereda:	Centro Poblado la Unión Peneya - Barrio La Playa

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Oficina 403
jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co
Celular. 318 1280089
Florencia – Caquetá



Nombre o Dirección del predio: “K 2 BIS 1 61”
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-100336
Área registral	0216,0 m²
Número predial	184100400000000020026000000000
Área catastral	0216,0 m2
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	0216,0 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
RM6	1° 16' 31,240" N	75° 12' 22,062" W	1699062,43	4754610,77
418453-2	1° 16' 30,630" N	75° 12' 21,776" W	1699043,67	4754619,61
Aux_1	1° 16' 30,424" N	75° 12' 22,039" W	1699037,38	4754611,46
Aux_2	1° 16' 31,002" N	75° 12' 22,320" W	1699055,14	4754602,78
418457-2	1° 16' 31,026" N	75° 12' 22,278" W	1699055,86	4754604,10
418458	1° 16' 31,160" N	75° 12' 22,250" W	1699059,96	4754604,96
	MAGNA SIRGAS		ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto Aux_2 de coordenadas (1699055,14 N, 4754602,78 E) en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 418457-2 y 418458 hasta llegar al punto RM6 de coordenadas (1699062,43 N, 4754610,77 E) colinda con QUEBRADA EL 30, en una distancia de 12,00 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto RM6 de coordenadas (1699062,43 N, 4754610,77 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 418453-2 de coordenadas (1699043,67 N, 4754619,61 E) colinda con MATADERO MUNICIPAL, en una distancia de 20,73 metros.



SUR	Partiendo desde el punto 418453-2 de coordenadas (1699043,67 N, 4754619,61 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto Aux_1 de coordenadas (1699037,38 N 4754611,46 E) colinda con VÍA PÚBLICA en una distancia de 10,30 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto Aux_1 de coordenadas (1699037,38 N 4754611,46 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto Aux_2 de coordenadas (1699055,14 N, 4754602,78 E) colinda con predio de DORE MORENO, en una distancia de 19,77 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los trece (13) días del mes de abril del año 2026.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria